

RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 1 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

VISTO: Las elecciones para miembros del Consejo de Administración en representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados, para miembros del Comité de Inversiones en representación de los Afiliados Activos y de los Jubilados y Pensionados, así como para miembros del Comité de Sindicatura en representación de los Afiliados Activos y de los Jubilados y Pensionados, convocadas por el Consejo de Administración el pasado 03 de noviembre de 2025.

Lo establecido en el TÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA, de la Ley N° 1361/88, en el Reglamento Interno y en el Reglamento Electoral vigentes en la CAJUBI; y en atención al Informe 01/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025 de la secretaría del TEI, y

CONSIDERANDO: Que, en Reunión Ordinaria N° 04/2025 del 27/08/2025 del Consejo de Administración de la CAJUBI, se aprobó el Calendario Electoral correspondiente a las próximas elecciones de Representantes Titular y Suplente, respectivamente, de Afiliados Jubilados y Pensionados ante el Consejo de Administración, por el periodo 2026 - 2029; de dos (2) Representantes de los Afiliados Activos y un (1) Representante de los Afiliados Jubilados y Pensionados ante el Comité de Inversiones, por el periodo 2025 - 2029 y de un (1) Representante de los Afiliados Activos y un (1) Representante de los Afiliados Jubilados y Pensionados ante el Comité de Sindicatura de la CAJUBI, por el periodo 2025 - 2029 y 2026-2029 respectivamente, a realizarse el 03 de diciembre de 2025;

Que, en cumplimiento del Calendario precedentemente citado, han concurrido los señores DEOLINDA DEJESUS VALLEJOS AQUINO, LUIS ENRIQUE CADOGAN PIRAGGINI, NERI RUBEN QUINTANA NÚÑEZ, EUGENIO ALEJANDRINO GARAY AMARILLA y GUSTAVO MELGAREJO RUIZ DÍAZ, a inscribir sus respectivas candidaturas para las elecciones de representantes de los Afiliados Jubilados y Pensionados ante el Consejo de Administración; los señores CHRISTIAN ROBERTO BÁEZ QUINTANA y RULFO RENÉ VELILLA AGUILERA, en representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados, a inscribir sus respectivas candidaturas para el Comité de Inversiones de la CAJUBI; así como los señores JUAN GABRIEL ZORRILLA BARRIOS, JORGE AMADO



RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 2 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

BOGADO PERALTA y GERARDO EMANUEL CARRERAS RÍOS en representación de los Afiliados Activos, a inscribir sus respectivas candidaturas para el Comité de Inversiones de la CAJUBI; así también, los señores BEATRIZ MARTÍNEZ DE KURTZ y ARNALDO RAMÓN GÓMEZ POMPA, en representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados, a inscribir sus respectivas candidaturas para el Comité de Sindicatura de la CAJUBI; y el señor VICTOR ADRIAN BENÍTEZ BRITOS, en representación de los Afiliados Activos, a inscribir su candidatura para el Comité de Sindicatura de la CAJUBI, solicitando igualmente la constitución de sus domicilios y el reconocimiento de la personería de sus Apoderados;

Que, en cumplimiento al Calendario Electoral y ante la falta de impugnaciones de las candidaturas presentadas, el Tribunal Electoral Independiente oficializará aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos exigidos tanto en la Ley N° 1361/88, como en el Reglamento Interno y en el Reglamento Electoral vigentes en la CAJUBI.

Que, es obligación del Tribunal Electoral Independiente, acorde al Artículo 2° del Reglamento Electoral, antes de oficializar las candidaturas, verificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser nominados como tales.

Que, el Tribunal Electoral Independiente ha examinado cada una de las documentaciones presentadas, además de los requisitos establecidos en el TITULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA, CAPITULO UNICO, Artículo 16, de la Ley N° 1361/88, así como en el Reglamento Interno y en el Reglamento Electoral vigentes en la CAJUBI, constatándose lo siguiente:

Miembros en Representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados ante el Consejo de Administración:

DEOLINDA DEJESÚS VALLEJOS AQUINO:

- Nota recibida el 13 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes recibida el 13 de noviembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 3 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, la señora DEOLINDA DEJESUS VALLEJOS AQUINO cumple con los requisitos establecidos para ser candidata a miembro del Consejo de Administración.

LUIS ENRIQUE CADOGAN PIRAGGINI:

- Nota recibida el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes recibida el 18 de noviembre de 2025.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor LUIS ENRIQUE CADOGAN PIRAGGINI cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Consejo de Administración.

NERI RUBEN QUINTANA NÚÑEZ:

- Nota recibida el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes recibida el 18 de noviembre de 2025.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor NERI RUBEN QUINTANA NÚÑEZ cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Consejo de Administración.

EUGENIO ALEJANDRINO GARAY AMARILLA:

- Nota recibida el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.



RESOLUCIÓN Nº 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 4 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes recibida el 18 de noviembre de 2025.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor EUGENIO ALEJANDRINO GARAY AMARILLA cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Consejo de Administración.

GUSTAVO MELGAREJO RUÍZ DÍAZ:

- Nota recibida el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes recibida el 18 de noviembre de 2025.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

En el presente caso, el TEI dentro de facultades que fueron atribuidas en el inciso b del artículo 2 del Reglamento Electoral de la CAJUBI y tras efectuar la revisión correspondiente de las instrumentales presentadas por cada candidato, constata que 4 (cuatro) nombres de proponentes se repiten en las listas de avalistas de los candidatos Gustavo Melgarejo Ruíz Díaz y Luís Enrique Cadogan Piraggini, configurando tal hecho en una falta grave no subsanable que no puede pasar desapercibida por este Tribunal, y por ello, por el principio de oficiosidad que también rige su actuar, decide excluir de ambas listas los nombres de los afiliados que propusieron más de una candidatura para el mismo cargo. En consecuencia, la lista presentada por Luis Enrique Cadogan Piraggini, queda con 167 (ciento sesenta y siete) proponentes y la del afiliado Gustavo Melgarejo Ruíz Díaz con 26 (veintiseis), no reuniendo este último la cantidad mínima necesaria de proponentes para integrar la nómina de candidatos al Consejo de Administración por incumplimiento del art. 34 inc. c), 36 y 37 del Reglamento Electoral, no siendo posible la oficialización de su candidatura.

Los afiliados excluidos son:



RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 5 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

- Odorico Domecq CI: 739028.
- Antonio Pascual CI: 759148.
- Miguel Sosa Otto CI: 360369.
- Bienvenido Aguilar CI: 481755.

Miembros en Representación de los Afiliados Activos para el Comité de Inversiones:

JUAN GABRIEL ZORRILLA BARRIOS:

- Nota presentada el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes recibida el 18 de noviembre de 2025.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor JUAN GABRIEL ZORRILLA BARRIOS cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Comité de Inversiones.

JORGE AMADO BOGADO PERALTA:

- Nota recibida el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de su apoderado.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes, recibida el 18 de noviembre de 2025.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.



RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 6 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor JORGE AMADO BOGADO PERALTA cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Comité de Inversiones.

GERARDO EMANUEL CARRERAS RÍOS

- Nota recibida el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes, recibida el 18 de noviembre de 2025.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor GERARDO EMANUEL CARRERAS RÍOS cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Comité de Inversiones.

Miembro en Representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados para el Comité de Inversiones:

CHRISTIAN ROBERTO BÁEZ QUINTANA:

- Nota presentada el 17 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota de proponentes presentada el 17 de noviembre de 2025.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.



RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 7 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor CHRISTIAN ROBERTO BÁEZ QUINTANA cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Comité de Inversiones.

RULFO RENÉ VELILLA AGUILERA:

- Nota presentada el 17 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota presentada el 17 de noviembre de 2025, con 35 (treinta y cinco) proponentes.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor RULFO RENÉ VELILLA AGUILERA cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Comité de Inversiones.

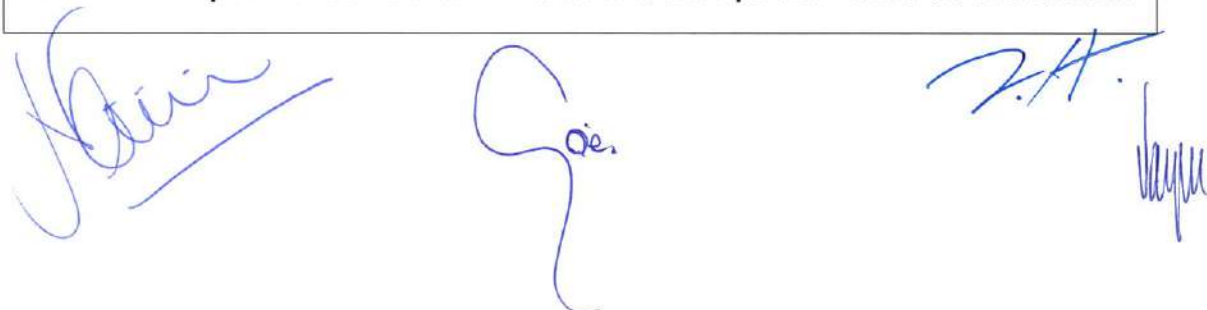
Miembro en Representación de los Afiliados Activos para el Comité de Sindicatura:

VICTOR ADRIAN BENÍTEZ BRITOS

- Nota presentada el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y de designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota presentada el 18 de noviembre de 2025, con 37 (treinta y siete) proponentes.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor VICTOR ADRIAN BENÍTEZ BRITOS cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Comité de Sindicatura.

Miembro en Representación de los Afiliados Jubilados para el Comité de Sindicatura:



RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 8 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

BEATRIZ MARTÍNEZ DE KURTZ:

- Nota presentada el 17 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y de designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota presentada el 17 de noviembre de 2025, con 40 (cuarenta) proponentes.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, la señora BEATRIZ MARTÍNEZ DE KURTZ cumple con los requisitos establecidos para ser candidata a miembro del Comité de Sindicatura.

ARNALDO RAMÓN GÓMEZ POMPA

- Nota presentada el 18 de noviembre de 2025, de aceptación de la candidatura y de designación de apoderados.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Dos fotografías tipo carnet.
- Nota presentada el 18 de noviembre de 2025, con 161 (ciento sesenta un) proponentes.
- Antecedentes Policiales y Judiciales.

Por tanto, en mérito de esta documentación, el señor ARNALDO GÓMEZ POMPA cumple con los requisitos establecidos para ser candidato a miembro del Comité de Sindicatura.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral vigente, el Tribunal Electoral Independiente de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, en uso de sus atribuciones



RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

Página: 9 / 10

POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

RESUELVE:

- Art. 1°) Tener por oficializadas las candidaturas de los señores DEOLINDA DEJESÚS VALLEJOS AQUINO, LUIS ENRIQUE CADOGAN PIRAGGINI, NERI RUBEN QUINTANA NÚÑEZ y EUGENIO ALEJANDRINO GARAY AMARILLA, para las elecciones de Miembros del Consejo de Administración de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, en representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados, para el periodo 2026 - 2029.
- Art. 2°) Tener por oficializada las candidaturas de los señores JUAN GABRIEL ZORRILLA BARRIOS, JORGE AMADO BOGADO PERALTA y GERARDO EMANUEL CARRERAS RÍOS, en representación de los Afiliados Activos, y la candidatura de los señores CHRISTIAN ROBERTO BÁEZ QUINTANA y RULFO RENÉ VELILLA AGUILERA, en representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados, para las elecciones de Miembros del Comité de Inversiones de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU Binacional, para el periodo por el periodo 2025-2028.
- Art. 3°) Tener por oficializada las candidaturas del señor VICTOR ADRIAN BENÍTEZ BRITOS en representación de los Afiliados Activos, y la candidatura de los señores BEATRIZ MARTÍNEZ DE KURTZ Y ARNALDO RAMÓN GÓMEZ POMPA, en representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados, para las elecciones de Miembros del Comité de Sindicatura de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, por el periodo 2025 – 2028 y 2026-2029, respectivamente.
- Art. 4°) No oficializar la candidatura del señor GUSTAVO MELGAREJO RUÍZ DÍAZ para las elecciones de Miembros del Consejo de Administración de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU Binacional, en representación de los Afiliados Jubilados y Pensionados, para el periodo 2026 – 2029, por lo expuesto en el considerando de esta resolución.





CAJUBI
Caja de Jubilaciones de Itaipu

**TRIBUNAL ELECTORAL
INDEPENDIENTE**

RESOLUCIÓN N° 03/2025

Fecha: 21/11/2025

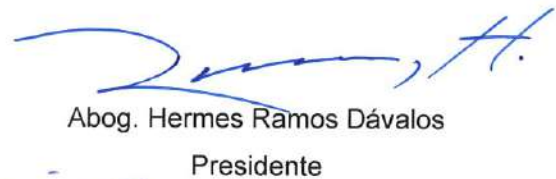
Página: 10 / 10

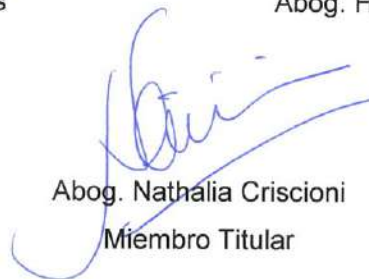
POR LA CUAL SE TIENEN POR OFICIALIZADAS LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEL COMITÉ DE SINDICATURA DE LA CAJUBI.

Art. 5°) Tener por constituido el domicilio de los citados candidatos, en los lugares denunciados y por reconocida la personería de sus respectivos Apoderados, dándoseles la pertinente intervención en el presente proceso electoral.

Art. 6°) Anotar, registrar y notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Sr. Gustavo Cáceres
Miembro Titular


Abog. Hermes Ramos Dávalos
Presidente


Abog. Nathalia Criscioni
Miembro Titular

